

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**DECRETO: Nº 640**

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 21/11/12, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Pavimento San Miguel S.R.L.", representada por la Sra. Amelia Alejandra Ducca, D.N.I. Nº 16.771.883, en su carácter de Socia Gerente de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento Articulado en vereda pública acera norte sobre Camino del Perú y calle Frías Silva";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en la Ley Nº 8.487 - "Programa Más Obras para Más Trabajo"- a la que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza Nº 1.859 y demás normativas legales que rigen las obras a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario;

Que por Decreto Nº 581/12 (fs. 55/56) -recaído en el Expte. Nº 12.216-M17-S-12, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 198.191,80 (pesos ciento noventa y ocho mil ciento noventa y uno con ochenta centavos);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 21/11/12, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Pavimento San Miguel S.R.L.", representada por la Sra. Amelia Alejandra Ducca, D.N.I. Nº 16.771.883, en su carácter de Socia Gerente de dicha Empresa, con domicilio legal y especial en calle Los Mimbres S/N - Yerba Buena Golf Country Club - Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

M.E.C.-

Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR ANTONIO CAFERRO
PRESIDENTE
H.C.D. DE YERBA BUENA
INTERINAMENTE
MUN. INTERINO